RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-000189-00 (Tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por DORYS CECILIA FAJARDO DIAZ contra de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA.

Por otra parte, se ordena vincular a COLPENSIONES para que en el mismo termino se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fbf8bd34f3ae4fb9e12d4db0eb0c556ef017be978e38795dfd425262e77bb51**
Documento generado en 25/02/2023 02:47:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica